



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-65583465-APN-DNGYFU#ME - PRORROGAR VIGENCIA DE LA RM N° 2094/18.

VISTO la Resolución Ministerial N° 2094 de fecha 1° de agosto de 2018 y el Expediente N° EX-2018-65583465-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2094 de fecha 1° de agosto de 2018 se autorizó, con carácter de excepción, a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a que por medio de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, efectúe la convocatoria de profesionales provenientes de las instituciones universitarias que han manifestado su acuerdo para la realización de las evaluaciones previstas de modo regular en la Resolución Ministerial N° 3720/17, con el objeto de constituir COMISIONES DE EXPERTOS para evaluar las solicitudes de profesionales con título universitario extranjero y determinar si cumplen con la razonable equivalencia de su titulación, en relación a una similar que sea expedida por una universidad debidamente reconocida en la REPÚBLICA ARGENTINA; o, si en forma previa, para acceder a la misma deben cumplimentar con Obligaciones Académicas complementarias.

Que debido a los resultados obtenidos por la Convocatoria realizada en el marco de la Resolución Ministerial N° 2094/18, a los fines de resolver las necesidades de profesionales en las distintas jurisdicciones y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante la creciente solicitud realizada por las jurisdicciones de convalidaciones de títulos universitarios de profesionales con el objetivo imperioso de cubrir puestos esenciales vacantes en distintas zonas geográficas del país, se hace necesario ampliar su vigencia.

Que debe tenerse en cuenta que los Concursos para la cobertura de cargos insumen tiempo y aúnse encuentran en proceso de desarrollo y la gestión administrativa de convalidación de un título requiere de una exhaustiva evaluación por parte de las Comisiones de Expertos que deben conformarse de acuerdo a las diversas disciplinas a evaluar.

Que por tal razón es oportuno, razonable y conveniente prorrogar la vigencia de la Resolución Ministerial N° 2094 de fecha 1° de agosto de 2018 a los fines de no generar perjuicio alguno a las demandas jurisdiccionales efectuadas por los gobiernos provinciales y/o por sus ministerios, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, para permitir la finalización de los referidos procesos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 quater de la Ley de Ministerios y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles la vigencia de la Resolución Ministerial N° 2094 de fecha 1° de agosto de 2018 por el que se establece el procedimiento de excepción para la convalidación de títulos universitarios de extranjeros.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.